Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 104

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LAS ROSAS S.A. SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2.015, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 " SERVICIO DE CATERING Y OTROS" CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 22 de Julio de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 167/2015, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe según Memorándum Nº 33/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 11 de junio de 2.015; donde se expresan los motivos para revocar la Resolución Nº 57 de fecha 05 de Mayo de 2.015 para el "**SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033,** adjudicado a la firma **LAS ROSAS S.A.** ;*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la adjudicación mencionada más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.;

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 36 establece los Plazos para la Formalización de Contratos..." toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación;

Que,..."si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere en el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

***POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 104

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LAS ROSAS S.A. SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2.015, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 " SERVICIO DE CATERING Y OTROS" CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

-2-

1º.- ***REVOCAR,*** *la adjudicación a la firma LAS ROSAS S.A. según Resolución Nº 57 de fecha 05 de Mayo de 2.015, de la Contratación Directa Nº 06/2.015* ***"SERVICIO DE CATERING Y OTROS"*** *convocada por la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

2º.- ***AUTORIZAR*** *la adjudicación del Contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el Informe de Evaluación.*

3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva